

Número 178

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALBACETE**

EDICTO

En los autos número 693/89, seguidos a instancia de don Julian González Fernández, don Pedro García Blázquez, don Angel Fernández González, don Ricardo Muñoz Alarcón y don Leandro Alarcón Palacios, contra la empresa Obras y Asfaltos, S.A., que tuvo su domicilio en calle La Barca nº 1, 3.º G, de Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, con esta fecha se ha dictado la siguiente.

En la ciudad de Albacete, a 18 de diciembre de 1989. El Ilmo. Sr. Magistrado don Rafael Sempere Domech, titular del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia

Vistos los presente autos de juicio verbal seguidos entre partes, de una, como demandantes don Julián González Fernández, don Pedro García Blázquez, don Angel Fernández González, don Ricardo Muñoz Alarcón y don Leandro Alarcón Palacios, y de otra, como demandada la empresa Obras y Asfaltos, S.A.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora sobre reclamación de cantidad contra la empresa Obras y Asfaltos, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Julián González Fernández, 676.474 pesetas; a don Pedro García Blázquez, 414.732 pesetas; a don Angel Fernández González, 629.865 pesetas; a don Ricardo Muñoz Alarcón, 428.749 pesetas, y a don Leandro Alarcón Palacios, 365.205 pesetas.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 178 de la Ley de Procedimiento Laboral, significando a la empresa que para recurrir deberá ingresar el total a que se le condena en la cuenta abierta al efecto en la sucursal del Banco de España de esta ciudad, cuenta número 25-000466-2, más 2.500 pesetas, que deberá ingresar en la Caja de Ahorros de Valencia, oficina provincial de esta ciudad, c/c. número

3100928128, presentando los resguardos en Secretaría.

Por esta sentencia que será llevada al libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Entera. Rafael Sempere. Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación en forma a las partes es el presente que expido en Albacete, a 20 de diciembre de 1989.— El Secretario.

Número 207

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MADRID**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número Tres de los de Madrid.

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.324/86, a instancia del Procurador Sr. Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Juan Francisco Molina Castillo y Angeles Pérez Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1990, a las 11,30 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de abril de 1990 a las 10,50 horas por el tipo de 2.250.000 pesetas, igual al 75% de la 1.ª, no admitiéndose postura que no lo cubran.

Y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de mayo de 1990, a las 10,50 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50% del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 50% de la 2.ª

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Blanca (Murcia).

Departamento destinado a vivienda número veinticinco tipo G, al igual que la vivienda anterior, en planta baja, que tiene su entrada por el zaguán y caja de escaleras número dos al centro del edificio. Se distribuye en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, terraza con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número Uno, finca registral número 7.507.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1989.— La Secretario.

Número 216

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 141/87, a ins-

tancia de don Rafael Manresa Pérez, representado por el Procurador don Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, contra el Alcantarilla Club de Fútbol, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 100.000 pesetas, en los que ha recaído la siguiente

Propuesta de providencia Secretario Sr. Nogueroles. Murcia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Por recibido en el día de hoy el precedente escrito de la oficina de Registro General, únase a los autos de su razón, y, como se pide, y desconociéndose el domicilio social del Club de Fútbol demandado, se declaran embargados como mejora de embargo, las subvenciones que el Club de Fútbol Alcantarilla pueda percibir de la Federación Murciana de Fútbol en cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado de 100.000 pesetas y otras 50.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, librándose los oportunos despachos a los Organismos y expidiéndose los edictos correspondientes para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y fijación en el tablón de los de este Juzgado.

Así lo propongo. Doy fe. José María Nogueroles. Rubricado. Conforme: El Magistrado Juez, A. Arjona. Rubricado.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo con S.S.^a

Dado en Murcia, a 7 de septiembre de 1989.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 241

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de notificación

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Por el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 91/89 expediente de liberación de gravámenes Buque Sayremar I, a instancias de Kilón Sociedad Anónima, representada por el Procurador don José López Palazón.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar al titular del gravamen que se pretende liberar don

Francisco Javier Vintro Guardiola de ignorado paradero, siendo su último domicilio en calle de Consejo de Ciento, número 403, 4.º, Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de veinte días para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de 2.ª cédula de citación según lo establecido en la regla 7.ª del artículo 210 de la L.H., al titular don Francisco Javier Vintro Guardiola, del que se desconoce su domicilio, expido la presente en Cartagena, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretario Judicial.

Número 292

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 953/87 instados por Caja Rural Provincial de Murcia, contra José Antonio Rubio Porras y Ana María Fuertes Martínez, en reclamación de 410.776 pesetas de principal y otras 175.000 pesetas de gastos y costas, en lo que se ha acordado la publicación del presente al objeto de que sirva de requerimiento a los demandados referidos para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas en su día embargadas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho de no verificarlo.

Dado en Murcia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 607

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, en nombre y represen-

tación de Atalaya de Tebar, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo de la Seguridad Social, sobre la resolución de fecha 29-9-89, recaída en expediente 9.823/88, que confirmó el Acta de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social número 3.325/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.139 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 608

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de doña Trinidad Martos Zabalburu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, sobre acuerdo de 23-2-89, por el que se aprueba la liquidación definitiva de los costes de urbanización de la unidad de actuación 1.ª, en Estudio de Detalle de Cabezo de Torres-Sur.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.107 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de diciembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.